

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 en lo Civil, Comercial y Laboral de Sastre (SF), en los autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. c/RODRÍGUEZ; JUAN s/Ejecutivo (Expte. N° 284/2014), se hace saber que la Señora Jueza ha dictado sentencia condenatoria, según la Resolución N° 413, Folio 431, Libro de Falos N° 15: Sastre, OCT 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses establecidos en el considerando precedente. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento de practicar liquidación. 4) Protocolícese, agréguese copia. Notifíquese. Oportunamente, archívese. (firmado) Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Sastre, 10 de Noviembre de 2017. Dra. Savignano, Secretaria.

§ 33 343463 Dic. 15

---

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "CARAFFA MARIA SOLEDAD s/Solicitud de su Propia Quiebra" Expte. CUIJ 21-01973388-9, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el "INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN" ordenándose en fecha 20 de octubre de 2017 su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: "Santa Fe, 20 de octubre de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución conforme art. 218 LCQ. Publíquense edictos. Notifíquese... Fdo. Juez a cargo Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria)" y "Santa Fe, 22 de noviembre de 2017. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Miguel Angel Cassettai en la suma de \$41.490,06. - con más aportes y en la suma de \$ 17.781,45, los honorarios del Dr. Norberto Berlanga con más aportes. 2) ...Fdo. Juez a cargo Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 344058 Dic. 15 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FIERRO, DIEGO OSVALDO s/Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01973068-6), se han regulados los Honorarios y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las providencias que a si lo ordenan que dicen; Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Vistos:... Considerando...Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52, equivalente aun sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para el CPN Daniel Francisco Piumetti y 2°) \$ 17.781,46 (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus), para el Dr. Hernán Bagilet. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c). Santa Fe, 1 de diciembre de 2017: Téngase prénsele lo manifestado. Por presentado informe final y readecuación del proyecto de distribución de fs. 192/194. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (Arl. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c). Santa Fe, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 344098 Dic. 15 Dic. 18

---

Por orden de la Señora Jueza de Iera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Iera. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BERNARDO, LILIANA EDIT y Otro c/BARRIOS, BERNARDINO s/Incumplimiento Contractual - (Expte. CUIJ N° 21-01989869-2, Año:2.017 ); de trámite en dicho Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Diciembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declarase la rebeldía de la demandada. A los fines indicados -notificación- publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de diciembre de 2.017. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto -Secretario. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 344125 Dic. 15 Dic. 21

---

Autos: FLEITAS JULIO CESAR s/Quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-00996099-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Dieciocho con Veinticuatro Centavos (\$37.718,24) (más el 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 16.164,96), (mas el 13% de aportes). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 344133 Dic. 15 Dic. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESCALANTE SILVINA BRIGIDA sobre SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. Nro. 21-01991477-9) se ha declarado la quiebra en fecha 06/12/2017 de Silvina Brigida Escalante DNI 22.453.115 mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en 25 de mayo N° 9450, y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo N° 2483, ambos de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20/12/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/02/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 344135 Dic. 15 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZAPATA, NATALI s/Quiebra (Expte. Nro. 21-01991434-5), se ha declarado la quiebra en fecha 06 DIC 2017 de Natalí Zapata, DNI 25.781.750, mayor de edad, empleada, apellido materno Brancolino, domiciliada realmente en Lavaise 2769, y con domicilio ad litem constituido en calle Eva Perón, oficina 2, de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14/02/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/03/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 6 de Diciembre de

S/C 344134 Dic. 15 Dic. 21

---

Autos: CANDIOTI MARÍA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. N° 791 Año 2012), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Carlos A. Annichini: pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con 31/100 (\$ 34.289,31) (más aportes 10% - e IVA); Honorarios apoderados fallido: pesos catorce mil seiscientos noventa y cinco con 42/100 (\$ 14.695,42) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 344108 Dic. 15 Dic. 18

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ZARATE JUAN DOMINGO s/Quiebra, que tramitan por Expte. CUIJ 21-01973062-7, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Carlos A. Besso, en la suma de \$ 37.718.24 y CPN Susana N. Martín en la suma de \$ 3.000 y del apoderado del fallido, Dra. Micaela V. Tognoli en la suma de \$ 16.164.96 lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Marcó,

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CARRIZO OVIDIO MATÍAS S/Solicitud Propia Quiebra (CUJ: 21-01990073-5) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial nº1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ovidio Matías Carrizo argentino, apellido materno Carrio, DNI Nº 32.701.839, CUIL 20-32701839-7 mayor de edad, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Servando Bayo Nº 7115 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo Nº 2582 oficina 6 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 06/12/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19/02/2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 09/03/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13/04/2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 31/05/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Moschitta Edgardo Pedro domiciliado en calle Facundo Zuviría Nº 3675 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados VIDAL, SEGUNDO JUAN RAMÓN S/Quiebra (Expte. CUJ 21-01989287-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 04 de 2017. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Segundo Juan Ramón Vidal, argentino, mayor de edad, DNI: 23.559.440, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Pedro de Espinosa 5527 y constituyendo domicilio legal en calle Eva Perón 2242 Oficina 2 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 06.12.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 27.02.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 13.04.18

como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30.05.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Diciembre 06 de 2017. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente al CPN Héctor González... con domicilio en calle 25 de Mayo 3407... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 344139 Dic. 15 Dic. 21

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos OCAMPO LUCAS RUBÉN S /Quiebra Expte Nº 21-01986563-8 Año 2017, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24522, por dos (2) días a los fines de notificar que el síndico designado C.P.N. Lull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2946 -18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs y de 16 a 19 hs. de acuerdo a la de Resolución: Santa Fe 08 de Noviembre de 2017. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese Fdo Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario. 05 de Diciembre de 2017.

S/C 344036 Dic. 15 Dic. 18

---

En los autos caratulados: "IMSAND GLADIS BELQUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ21-91053856-1 y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladis Belquis Imsand, D.N.I. Nº 06.111.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.017. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro - Secretaria.

§ 45 344116 Dic. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N ° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Gladys Nélide Romei, DNI: 2.839.499, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: C.U.I.J. Nº 21-01989299-6 "GLADYS NÉLIDA ROMEI s/Sucesorio". Lo que se publica a esos fines en el BOLETÍN OFICIAL y exhiben los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Beatriz Estela Forno, Jueza a cargo.

§ 45 344072 Dic. 15 Dic. 21

---

En los autos caratulados: FINSTERWALD, ALFREDO ALCIRO s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01989649-1 y por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Alciro Finsterwald, DNI Nº M 06.249.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287) Santa Fe, 6 de Diciembre de 2.017. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza- Secretaria. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 344115 Dic. 15 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la

ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOCCUTI, LYDIA SOFIA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01990545-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Lydia Sofía Boccuti, D.N.I. N° 1.125.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 344090 Dic. 15 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BUSTAMANTE, IRENE s/Sucesorio" (CUIJ No 21-01988252-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Yrene ó Irene Bustamante, D.N.I. N° 6.126.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Juez A/C. Dra. Romagnoli, Prosecretaria. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017.

\$ 45 344091 Dic. 15 Dic. 21

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Daniela Guadalupe Piazza, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados BOSSIO, RAÚL ANDRÉS S/Quiebra, Expte. N° 985/2011, la síndico Diana Suardi ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo, se pone en conocimiento que por Auto Nro. 170 de fecha 01.03.2017 y Auto Nro. 1570 de fecha 18.08.2017 se han regulado honorarios profesionales: a la síndico Diana Suardi en la suma de \$ 117.600, al Dr. Heber Luis Turich en la suma de \$ 25.200 y a los Dres. Antonio Miguel Vives y Franco Miguel Canevá en la suma de \$ 25.200 en proporción de ley. San Jorge, 24 de noviembre de 2017. Dra. Vicini, Secretaria.

S/C 344118 Dic. 15 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: Fernández/Juan Carlos s/Sucesorio (Expte N° 1446/2017), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. Juan Carlos Fernández DNI N° M. 6.290.443 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 4 de Diciembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 85,50 344121 Dic. 15 Dic. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mancilla Ramón Antonio, D.N.I N° 13.224.800 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados Expte. 946 Año 2017 MANCILLA, RAMÓN ANTONIO s/Sucesorio, que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Tribunales (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Rafaela, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 344089 Dic. 15 Dic. 21

---

**RECONQUISTA**

---

**CÁMARA DE APELACIÓN**

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: MOLINA, VIRGILIO y Otra c/ LARA, VALERIA ROSANA s/Pérdida y Suspensión Patria Potestad, Expte. N° 276, año 2015, se cita a los herederos de Virgilio Molina, L.E. N° 7.872.772, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 C.P.C.C.) Fdo: Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 04 de Diciembre de 2017.

S/C 344137 Dic. 15 Dic. 19

---